

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°65554 DEL
10.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA en el sentido que indica.

N° Int.:13617891

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69.071

SANTIAGO, 18/05/2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA
N°65554 DEL 10.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó prórroga de turismo en
la condición de TITULAR a Julia FABRICK de nacionalidad AUSTRALIANA, por el
periodo de noventa días;

b) Que, se advirtió error de digitación en la
nacionalidad del Extranjero, habiéndose registrado nacionalidad AUSTRALIANA
en vez de la nacionalidad AUSTRIACA, según pasaporte N° ~~10010~~

c) Que, es facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°65554
DEL 10.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede prórroga de turismo en la condición
de TITULAR a Julia FABRICK de nacionalidad AUSTRALIANA, en el sentido
que la nacionalidad correcta es AUSTRIACA.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

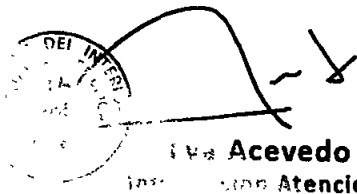
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/PGS
[2342] 18/05/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO


Firma **Acevedo Barrera**
Atención de Público